

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0006) DE 09 ENE 2024

"Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN VIRTUD DEL DECRETO 2143 DE 2023

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 2143 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0146 de 2023, el servidor público **JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.570.923, fue nombrado con carácter ordinario en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 24 de febrero de 2023, según acta de posesión No. 044 de la misma fecha.

Que mediante comunicaciones con radicados No. 2023IE0011719 del 29 de diciembre de 2023 y No. 2024IE0000001 del 02 de enero de 2024, el servidor público **JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRÁN**, presentó renuncia al cargo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, a partir del 10 de enero de 2024, siendo su último día laborado el 09 de enero de 2024.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor público **JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRÁN**.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Resolución No.

0006

del

09 ENE 2024

Hoja No. 2

Que con ocasión a la vacancia definitiva generada en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se hace necesario efectuar un encargo para asegurar la prestación continua del servicio.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que el funcionario **DAVID RICARDO OCHOA YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.162.861, titular del empleo **Director Técnico, Código 0100, Grado 22** de la **Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para ser encargado del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la remuneración del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, es inferior al que percibe **DAVID RICARDO OCHOA YEPES** en el empleo del cual es titular, no procede el reconocimiento de la diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, durante el término del encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir del 10 de enero de 2024, la renuncia presentada por el servidor público **JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.570.923, al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Encargo. Encargar a partir del 10 de enero de 2024, del empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a el funcionario **DAVID RICARDO OCHOA YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.162.861, titular del empleo **Director Técnico, Código 0100, Grado 22** de la **Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el término que el empleo permanezca vacante.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, el servidor **DAVID RICARDO OCHOA YEPES** continuará desempeñando las funciones del cargo denominado **Director**

Resolución No. **0006**

del **09 ENE 2024**

Hoja No. 3

Técnico, Código 0100, Grado 22 de la **Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del cual es titular.

Artículo 3. Diferencia Salarial. El presente encargo no genera el reconocimiento de diferencia salarial por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

Artículo 4. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09 ENE 2024**



ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES

Secretario General encargado de las funciones del empleo de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, en virtud del Decreto 2143 de 2023

Elaboró: *Valentina Beltrán*
Lunavalentina Beltrán Cadavid
Auxiliar Administrativo
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Iván Narváez Forero 
Asesor
Secretaría General

